REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: DIDIER ANTONIO ECHEVERRY ALVARADO || DDO: COOPERATIVA STARCOOP CTA y otros || RAD: 76001310501720170037401

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mié 06/12/2023 17:10

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (299 KB)

MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 6 de diciembre del 2023, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA QUINTA DE DECISIÓN
LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte demandante en contra de la Sentencia de primera instancia N°199 proferida por el Juzgado Diecisiete (17) Laboral del Circuito de Cali el día 23 de septiembre del año 2019 en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: DIDIER ANTONIO ECHEVERRY ALVARADO
Demandado: COOPERATIVA STARCOOP CTA - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
Litisconsorte y Llamado en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 76001310501720170037401
Legis: LO-1156
CASETRACKING: N°15258

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF al LO
@Informes GHA: Para lo pertinente.
@Laura Daniela Castro García por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

3003787912

(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592

llengua@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2022 G Herrera Abogados & Asociados
FUNDACIÓN ProBono COLOMBIA

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 16:59
Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: hegares@yahoo.es <hegares@yahoo.es>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>; Sub Gerencia Starcoop CTA <gerencia.administrativa@stcta.com.co>
Asunto: RV: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: DIDIER ANTONIO ECHEVERRY ALVARADO || DDO: COOPERATIVA STARCOOP CTA y otros || RAD: 76001310501720170037401

Señores:
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL
Magistrada Ponente: ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
E.S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: DIDIER ANTONIO ECHEVERRY ALVARADO
Demandado: COOPERATIVA STARCOOP CTA - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
Litisconsorte y Llamado en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 76001310501720170037401

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, REASUMO el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia N°199 proferida por el Juzgado Diecisiete (17) Laboral del Circuito de Cali el día 23 de septiembre del año 2019 dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (8 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS NOTIFICACIONES
+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 15:42
Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: hegares@yahoo.es <hegares@yahoo.es>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>; Sub Gerencia Starcoop CTA <gerencia.administrativa@stcta.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: SANDRA PATRICIA DAZA GOMEZ || DDO: COOPERATIVA STARCOOP CTA y otros || RAD: 76001310501720170037401

Señores:
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL
Magistrada Ponente: ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
E.S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: DIDIER ANTONIO ECHEVERRY ALVARADO
Demandado: COOPERATIVA STARCOOP CTA - EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
Litisconsorte y Llamado en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 76001310501720170037401

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, REASUMO el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia N°199 proferida por el Juzgado Diecisiete (17) Laboral del Circuito de Cali el día 23 de septiembre del año 2019 dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (8 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments